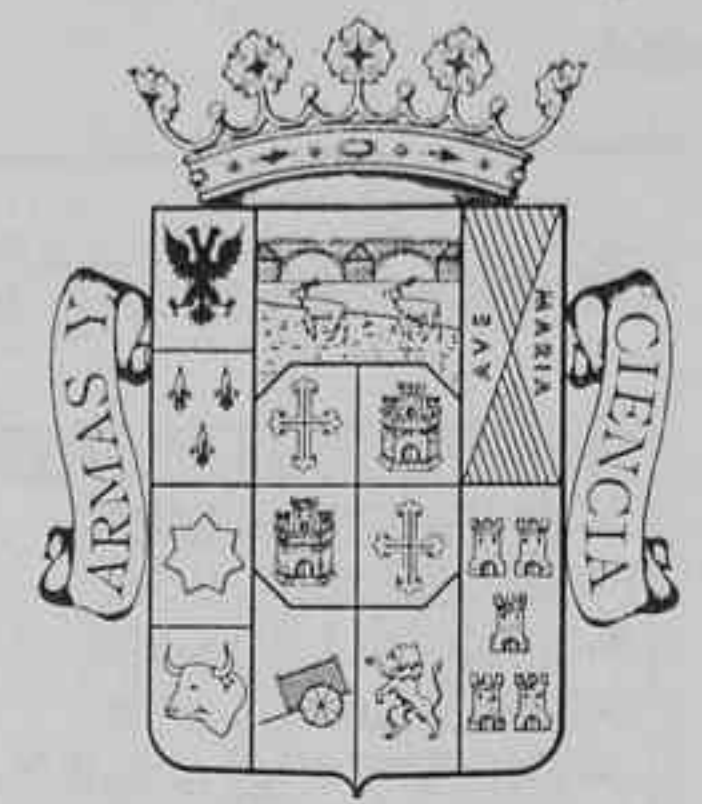




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Lunes, 3 de diciembre de 2001

Núm. 145

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	
	<i>Pesetas/Euros</i>			
<i>Suscripción anual</i>				
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040	24,28
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870	29,27
Particulares	4.040	1.500	5.540	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales	2.025	750	2.775	16,68
• Trimestrales	1.105	375	1.480	8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 55 ptas., 0,33 euros; Ejemplar atrasado: 80 ptas., 0,48 euros				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **30 pesetas, 0,18 euros**

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 23 de noviembre de 2001. - La Jefe Provincial de Tráfico accidental, Laura E. Méndez Ruiz.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041896715	J PONS	46673287	CANYAMARS DOSRIUS	27.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
349041776754	D MARTIN	07869093	S ANDREU DE BARCA	06.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
349041834158	J ROMAN	11916825	ALMENDRALEJO	31.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
349041902346	J CUCURULL	72235289	BERMEO	15.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
349041842040	O GARCIA	71927309	BURGOS	31.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
349041841710	DOVAHENO SL	B18488536	GRANADA	06.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340042020179	EDITORIAL NEBRIJA S A	A24013088	LEON	16.10.2001	PAGADO	PAGADO		L. 30/1995	003.
340041985281	R GONZALEZ	09797658	LEON	19.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041916829	F PRIETO	10182236	LEON	06.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041916817	C RODRIGUEZ	09721677	TROBAJO DEL CAMINO	06.10.2001	PAGADO	PAGADO		L. 30/1995	003.B
340041974970	F DIAZ	02093012	MOSTOLES	30.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041955586	J GONZALEZ	51600675	TORREJON DE ARDOZ	20.10.2001	25.000	150,25		RD 13/92	056.5
340041975202	A HOMPANERA	71920650	GUARDO	11.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041975196	A HOMPANERA	71920650	GUARDO	11.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041999048	VIRGEN DE LA PEÑA FUNERARI	B34142992	PALENCIA	11.11.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041916982	RECREATIVOS PERGAL S L	B34162602	PALENCIA	19.10.2001	PAGADO	PAGADO		L. 30/1995	003.
340041903379	J FERNANDEZ	12651224	PALENCIA	08.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041881682	T JIMENEZ	12693767	PALENCIA	13.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
349041840791	A ANDRES	12715639	PALENCIA	29.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041571802	D NEGUERUELA	12719596	PALENCIA	04.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340041843358	M GARRIDO	12730511	PALENCIA	18.10.2001	PAGADO	PAGADO		L. 30/1995	003.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041992200	A GONZALEZ DE LAS	12741474	PALENCIA	13.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340041992091	T GARCIA	12748882	PALENCIA	07.10.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041993939	R LASO	12751572	PALENCIA	30.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041915941	I LOZANO	71938782	PALENCIA	15.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340401063904	G BREA	28328351	VIGO	05.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041990604	M ROSARIO	X2131516Z	SANTANDER	29.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041916910	J QUINTANA	13900635	SANTANDER	15.10.2001	PAGADO	PAGADO		L. 30/1995	003.B
340041990033	C BLANCO	13838812	TORRELAVEGA	29.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041991633	M PEÑA	09340103	VALLADOLID	28.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041916830	G CORDERO	11693271	VALLADOLID	06.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041916775	M GARCIA	12686654	VALLADOLID	02.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
340041911091	M SUBUH	X2162482E	ZARAGOZA	05.10.2001	PAGADO	PAGADO		L. 30/1995	003.B
340041841532	H ARTO	29121703	ZARAGOZA	15.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	094.2

4207

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 23 de noviembre de 2001. - La Jefe Provincial de Tráfico accidental, Laura E. Méndez Ruiz.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340401066978	V GARCIA	21491603	ALICANTE	22.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401059044	J JIMENEZ	36873643	S BOI DE LLOB	10.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401069311	A RIEGO	45621373	BASAURI	18.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041973059	F BORGES	X1727554R	BILBAO	17.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340401067260	J BALLESTEROS	30592372	BILBAO	18.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041970484	J ARTEAGA	30618497	BILBAO	23.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
340401058684	G GUTIERREZ	78873855	BILBAO	05.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
349041749740	E GARCIA	14869047	DURANGO	20.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340401069633	S RUIZ	78864894	DURANGO	20.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041973217	M ZUÑIGA	14231781	CORTEZUBI	16.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041975068	M ZUÑIGA	14231781	CORTEZUBI	16.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401057345	B VELEZ	09703856	GETXO	25.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041945830	J SOTO	00977017	LAS ARENAS	12.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340401067272	A VALDIVIELSO	16060950	LEIOA	18.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401061518	J BASAÑEZ	16064650	LEIOA	15.08.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340401043784	A OTERMIN	11923705	SESTAO	12.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340401072050	I VALLES	30665603	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	30.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401056353	J PORTER	X0527506R	BURGOS	12.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401067636	C MARCOS	13068828	BURGOS	20.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401054344	S LAZARO	13137288	BURGOS	23.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401072061	C SANTAMARIA	13143417	BURGOS	30.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401060794	R LOPEZ DE DAVALILLO	13297429	MIRANDA DE EBRO	21.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041907336	A TORIBIO	71344827	MIRANDA DE EBRO	09.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041976607	B FARALDO	32442343	A CORUÑA	23.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401065524	E CAINZOS	32768001	OLEIROS	16.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401054605	A MATA	76346823	TRAZO	27.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401069700	L GARCIA	44807244	VEDRA	21.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041990719	A MORENO	32849663	PUERTO REAL	30.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
340041980003	F PORRAS	07010723	SALVATIERRA SANTIAGO	26.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
340041974210	J RUIBO	76304221	LAS PALMAS G C	19.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401068719	F DE LA ORDEN	50705746	AZUQUECA DE HENARES	27.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041945568	S ALEGRE	09769157	CEMBRANOS	30.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041885900	MADERAS DEL RIO CEA SL	B24326977	CISTIerna	10.05.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041953450	M CASANOVA	09750047	LEON	05.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041956347	M CASANOVA	09750047	LEON	05.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340041839562	M GARCIA	09769794	LEON	12.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041839574	M GARCIA	09769794	LEON	12.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340401050375	M GONZALEZ	09748453	QUINTANILLA DE SOL	05.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340401056365	A GONZALEZ	10090206	PONFERRADA	15.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041899443	J HERNANDEZ	12147965	LOGROÑO	02.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340401069621	J MILAGRO	16435299	LOGROÑO	20.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401069323	L MORAN	00805066	MADRID	18.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041898050	C NEVADO	08768802	MADRID	13.05.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041771141	J GALLARDO	34080288	MADRID	16.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340401069840	C GARCIA	33425830	PAMPLONA	24.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401063620	E ARCOS	16019285	TUDELA	02.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041975408	E BANDORIA	X3724620T	AVILES	14.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041908225	A OVIN	09421008	GIJON	21.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041988830	S ANTA	12762794	CERVERA DE PISUERG	12.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041973515	A PRIETO	12763832	FRECHILLA	21.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041955197	F JORDE	71912009	LA VID DE OJEDA	04.10.2001	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
340041904505	S PEDROSA	12718038	PALENCIA	23.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041945623	J HERRERO	12727904	PALENCIA	03.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041945982	J HERRERO	12727904	PALENCIA	03.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041907087	F SALCEDA	12746665	PALENCIA	22.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
340041977223	P GARCIA	12752592	PALENCIA	25.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041977260	P GARCIA	12752592	PALENCIA	25.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041970370	R MARTIN	12758403	PALENCIA	20.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041905388	J AGUADO	12771026	PALENCIA	22.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041970502	M ANDRES	12771444	PALENCIA	24.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340401077721	J MARTINEZ DE MURGUIA	14583114	PALENCIA	08.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041903434	L SEVILLA	71936221	PALENCIA	24.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
340041976541	C HERNANDEZ	71938390	PALENCIA	22.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041982802	J GALLEG0	12701357	REVENGA DE CAMPOS	24.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
349041571688	E GONZALEZ	12565460	MONASTERIO	24.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340401069566	J MARTINEZ	12647855	VILLADA	19.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401069062	J TEJIDO	71926597	VILLAMURIEL CERRATO	13.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041839689	R PEDREJON	71934660	VILLAMURIEL CERRATO	11.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340401071330	A MACHADO	12773715	VILLAMURIEL DE CER	06.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041907063	J RAMIREZ	71938858	VILLAMURIEL DE CER	27.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
340401067922	R AGUILO	41194904	SA POBLA	29.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340401070854	M COELLO	35440836	CAMBADOS	26.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401073132	F BORJA	36162328	VIGO	03.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041955859	M LOPEZ	13651114	MURIEDAS	01.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041872905	J VALLEJO	72127047	CORRALES BUELNA	11.05.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
340041889000	M BARCENA	13774752	REINOSA	19.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041959221	J SENSO	13979225	REINOSA	15.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340401058740	J GILA	02688630	SANTANDER	06.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340401071093	C MONTERO	12675676	SANTANDER	28.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041841519	M CASTANEDO	13696368	SANTANDER	14.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340401071524	F LEZCANO	13711195	SANTANDER	22.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041956384	M GUTIERREZ	13725746	SANTANDER	08.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
340401072103	B ORTIZ	20193404	SANTANDER	30.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041914687	C FERNANDEZ	20213317	SANTANDER	26.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
340401064878	R GONZALEZ	50722991	SANTANDER	12.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041886321	C GALLART	72036202	SANTANDER	31.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041955112	J IBANEZ	13883514	TORRELAVEGA	29.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041990021	J PEÑA	13928505	TORRELAVEGA	29.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340401073569	E LOPEZ	03756963	SALAMANCA	23.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401071019	P SANCHEZ	07856229	SALAMANCA	27.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401075580	D LAZARO	25148479	SALAMANCA	07.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041719350	M MORALES	X2157939X	VILLARES DE LA REINA	07.07.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340041959841	J MORENO	51373916	SEVILLA	17.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340401067454	F AZPIAZU	15349820	ELGOIBAR	23.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401069608	V SANTOS	15129211	LEGORRETA	19.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401069803	J MARTIN	44164532	LEZO	21.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401071950	A MARTIN	07796334	OYARZUN	29.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401069906	F PERURENA	15871635	OYARZUN	24.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401070878	F ARAMBURU	34103311	OYARZUN	26.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401069268	O ALVEAR	72466031	SAN SEBASTIAN	18.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041970411	J MARTIN	12101297	CUBILLAS SANTA MARTA	20.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041974866	J GARCIA	03430966	VALLADOLID	10.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041976360	M GOMEZ	09993209	VALLADOLID	26.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041749718	F OVEJERO	12194358	VALLADOLID	31.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340401058404	A QUINTANA	12349536	VALLADOLID	05.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041838739	M BOLAÑOS	12363894	VALLADOLID	11.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340401069335	J MUÑOZ	12374347	VALLADOLID	18.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041916581	J GONZALEZ	12375567	VALLADOLID	30.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041915813	A MANRIQUE	12667427	VALLADOLID	27.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
340041992662	R CABALLERO	12746101	VALLADOLID	15.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340401063370	C PARDAL	X2693166G	VITORIA GASTEIZ	28.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401065690	J SARABIA	16262013	VITORIA GASTEIZ	17.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401066759	O VARELA	16302208	VITORIA GASTEIZ	17.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401052426	M REBOREDO	76812744	VITORIA GASTEIZ	14.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340401063898	I CUBERO	17841374	ZARAGOZA	05.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340401066887	F MATA	18366234	ZARAGOZA	21.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041909424	T GARCIA	18402043	ZARAGOZA	22.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los RECURSOS de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 167 de 14-7-98), en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo texto legal.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura de Tráfico, dentro de los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la fecha en que se realice la presente notificación con la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo sin haberlo abonado, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementada con el recargo del 20% de su importe por apremio.

En su caso, la Autorización Administrativa para Conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes a la fecha antes señalada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 22 de noviembre de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
340400979551	JESUS P PEÑA MURGA	14575661	ARRIGORRIAGA	07.11.00	30000		RD 13/92	48
340401041222	OSCAR MANUEL SOLAR CELIS	09341786	BILBAO	19.05.01	20000		RD 13/92	48
340400980917	JOSE A DEL OLMO FERNANDEZ	13089586	BILBAO	05.09.00	20000		RD 13/92	48
340401033572	ALFREDO CORMENZANA GARCIA	14466508	BILBAO	28.04.01	20000		RD 13/92	48
340401013329	SANTIAGO L GARCIA CORTES	30579289	BILBAO	08.02.01	20000		RD 13/92	48
340401013330	JOSE MANUEL BOTANA BOUZAS	32430179	CULLEREDO	08.02.01	20000		RD 13/92	48
340401026970	AITOR ECHEZARRETA RICA	44152385	DONOSTIA	09.04.01	20000		RD 13/92	48
340041854460	LUIS M BASTEGUIETA ALEGRIA	14869561	GAUTEGIZ-ARTEAGA	07.02.01	15000		RD 13/92	117.1
340401040114	DANIEL ADRIAN MIGUEL	16032109	GETXO	15.05.01	30000		RD 13/92	48
340401007731	LUIS MARIA ZAMORA SOJO	14923334	GORDEXOLA	23.12.00	40000		RD 13/92	50
340041717031	TRANSORDIZIA S L	B20204426	IRUN	15.01.01	25000		RD 13/92	13.1
340401007913	ANTONIO HERREROS HDEZ	16457265	LOGROÑO	20.11.00	20000		RD 13/92	48
340401025599	ARTURO GIL PEREZ ANDUJAR	12903403	MADRID	08.03.01	20000		RD 13/92	48
340401011760	JORGE LAGUNA VALERO	73501564	MUSEROS	06.02.01	20000		RD 13/92	48
340041813494	POLIEPAN GALICIA SL	B36776813	NIGRAN	18.01.01	25000		RDL 339/90	61.3
340401022320	GENARO MURILLO CABALLERO	15936167	ORIO	02.03.01	40000		RD 13/92	50
340041890566	JORGE V PASTRANA MOLLEDA	09757972	PALENCIA	12.02.01	25000		RDL 339/90	60.1
340041711740	FERNANDO M ROMAN MORA	12724470	PALENCIA	07.10.00	50000	2	RD 13/92	20.1
340041621660	MARTA CASTAÑO RIVERA	09320059	PESQUERA DE DUERO	30.05.99	50000	2	RD 13/92	20.1
340401036640	CANDIDO MUÑOZ PEREZ	07436454	PLASENCIA	24.04.01	20000		RD 13/92	48
340041792004	SELEN MARQUES MINELLI	07489931	POZUELO DE ALARCON	12.10.00	50000	1	RD 13/92	86.2
340401027821	JOSE MARIA POCH PUIG	36539945	SANT QUINTI DE MEDIONA	08.03.01	30000		RD 13/92	48
340400979435	OFELIA SANCHEZ GARCIA	12768147	SANTIAGO DE COMPOSTELA	04.11.00	20000		RD 13/92	50
340401018881	FCO JAVIER MARTIN JIMENEZ	50035428	TUDELA	14.03.01	20000		RD 13/92	48
340400998326	JOSE U RODRIGUEZ HERRERO	09293956	VALLADOLID	22.11.00	20000		RD 13/92	48
340041717559	VICTOR MACIA MARTINEZ	12134999	VALLADOLID	06.02.01	25000		RD 13/92	13.1
340401011369	FRANCISCO J ANTOLIN ROMAN	12212043	VALLADOLID	27.01.01	40000		RD 13/92	48
340401018212	FCO MIGUEL ESCUDERO PEREZ	12334053	VALLADOLID	28.02.01	20000		RD 13/92	45
340400968980	JORGE GARCIA HERNANDEZ	12398840	VALLADOLID	11.07.00	30000		RD 13/92	50
340041881967	PABLO RECIO MARCOS	12408187	VALLADOLID	17.02.01	100000	3	RD 13/92	20.1
340401006179	RAFAEL ANGEL CORBI FDEZ	31576228	VALLADOLID	09.12.00	30000		RD 13/92	48
340041779826	JOSE ARMESTO SANTOS	71928386	VALLADOLID	19.11.00	100000	3	RD 13/92	20.1
340041812866	OSCAR CORDERO CABEZA	12753915	VILLAMURIEL DE CERRATO	10.12.00	75000	3	RD 13/92	20.1

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia mediante Decreto de fecha de 27 de noviembre de 2001, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro de un facoemulsificador y un ecógrafo ocular con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital San Telmo.
- Lugar de entrega: Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Quince días naturales.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- 9.000.000 de pesetas, (54.091,09 euros).

5.-Garantía definitiva.

- 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Sección de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos nº 1.
- Localidad y Código Postal. - Palencia-34001.
- Teléfono: 979 - 71-51-00.
- Telefax: 979 - 71-51-34.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de las ofertas.

- Fecha límite de presentación: Dentro de los ocho días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Registro General, C/ Burgos nº 1, Palencia-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de las ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.
- Hora: A las trece horas.

9.-Gasto de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 28 de noviembre de 2001. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4236

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO - NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que no habiendo sido posible la notificación de la providencia de apremio ni del requerimiento de pago a los sujetos pasivos que figuran a continuación, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación y habiéndose intentado por dos veces, en virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-97), se cita a los interesados o a sus representantes para comparecer en el lugar que se indicará, al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: El Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Lugar de comparecencia: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial, C/ Don Sancho, número 3, entreplanta (Palencia).

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

En la relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican, por el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y art. 5.c del Real Decreto 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en el citado BOLETÍN OFICIAL, ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, según previene el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o de seis meses, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B. O. E. de 14-07-98).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y art. 138 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995, de 20 de julio de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, cabrá impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos: Prescripción, anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación, pago o aplazamiento en período voluntario, defecto formal en el título expedido para la ejecución u omisión de la providencia de apremio.

Asimismo, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso: En virtud de lo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se les conceden los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de sus deudas:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Preveniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

ADVERTENCIAS

- De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.
- Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

MODOS DE PAGO

El pago de las deudas podrá realizarse personándose en esta Recaudación, por giro postal o ingresando su importe en las cuentas restringidas de Recaudación que la Diputación tiene abiertas en las Entidades de depósito de esta plaza, indicando el número de recibo, nombre del sujeto pasivo y Municipio.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargo de apremio son los siguientes:

Nº Recibo	Contribuyente	Municipio	Concepto	Ejercicio	Importe
200152011816	González Salomón Micaela	Frómista	IBI Rústica	2001	2.136

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores que se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación; expido el presente edicto, en Palencia, a dieciséis de noviembre de dos mil uno. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4109

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto notificación trámite audiencia derivación responsabilidad

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Municipales de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/2000 de Tariego de Cerrato, que se sigue en este Servicio de Recaudación, contra el deudor a la Hacienda Municipal de Tariego de Cerrato, Entidad mercantil: Reparaciones y Construcciones Jobacar, S. L., con C.I.F. B-49172893, por el concepto de: Impuesto Actividades Económicas, ejercicios 1999 a 2000, y un importe de 47.339 pesetas por principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado la siguiente:

“Providencia: No habiendo sido posible la realización de la deuda tributaria sguida en este expediente, ante la inexistencia de bienes susceptibles de embargo a nombre del deudor Entidad: Reparaciones y Construcciones Jobacar, S. L., con C.I.F. B-49172893, y figurando D^a M^a Dolores González Salvador, con N.I.F. 71008254-D, como socio-administrador de la Sociedad Reparaciones y Construcciones Jobacar, S. L., con C.I.F. B-49172893, se ha acordado iniciar expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria frente a la deuda tributaria a D^a M^a Dolores González Salvador, con N.I.F. 71008254-D. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, artículo 40 de la L.G.T., artículos 14 y 15 del Reglamento General de Recaudación, artículo 32 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Ciudadanos. Palencia a 14 de noviembre de 2001. El Recaudador, firmado y rubricado. Angel Garrido Revilla”.

No habiendo sido posible notificarle a D^a M^a Dolores González Salvador, con N.I.F. 71008254-D, el trámite de audiencia, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 37.4 de la L.G.T. y artículo 32 de Ley 1/1998, de 26 de Febrero, de Derechos y Garantías de los Ciudadanos, se procede a realizarlo mediante el presente edicto y, en virtud de lo establecido en el artículo 84.2 y 3 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 22 de la Ley 1/998, de 26 de Febrero, de Derechos y Garantías de los Ciudadanos, se le concede un plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite de audiencia.

Palencia, 14 de noviembre de 2001. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4097

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto notificación trámite audiencia derivación responsabilidad

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Municipales de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 115/97 de Astudillo, que se sigue en este Servicio de Recaudación, contra el deudor a la Hacienda Municipal de Astudillo, Razón Social: Construcciones Adriver, S. L., con

C.I.F. B 28758670, por el concepto de: Impuesto Actividades Económicas, ejercicios 1996 a 1998, y un importe de 46.470 pesetas por principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado la siguiente:

“Providencia: No habiendo sido posible la realización de la deuda tributaria seguida en este expediente, ante la inexistencia de bienes susceptibles de embargo a nombre del deudor Entidad: Construcciones Adriver, S. L., con C.I.F. B-28758670, y figurando D. Ismael Rodríguez Cañadilla, con N.I.F. 11820897-R, como socio-administrador de la Sociedad Construcciones Adriver, S. L., con C.I.F. B-28758670, se ha acordado iniciar expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria frente a la deuda tributaria a D. Ismael Rodríguez Cañadilla, con N.I.F. 11820897-R. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, artículo 40 de la L.G.T., artículos 14 y 15 del Reglamento General de Recaudación, artículo 32 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Ciudadanos. Palencia a 15 de noviembre de 2001. El Recaudador, Firmado y rubricado. Angel Garrido Revilla”.

No habiendo sido posible notificarle a D. Ismael Rodríguez Cañadilla, con N.I.F. 11820897R el trámite de audiencia, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 37.4 de la L.G.T. y artículo 32 de Ley 1/1998, de 26 de Febrero, de Derechos y Garantías de los Ciudadanos, se procede a realizarlo mediante el presente edicto y, en virtud de lo establecido en el artículo 84.2 y 3 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 22 de la Ley 1/998, de 26 de Febrero, de Derechos y Garantías de los Ciudadanos, se le concede un plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite de audiencia.

Palencia, 15 de noviembre de 2001. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4096

AGENCIA TRIBUTARIA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Comprobación inspectora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Inspección.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Plazuela de la Sal, 1, 34001 - Palencia.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales

desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

- *Apellidos y nombre (o razón social):* RECUPERTARIA, S. L.
NIF/CIF: 34.147.207.

Ultimo domicilio conocido: C/ La Estación, 11 34210-Dueñas (Palencia).

Concepto y ejercicio: Acuerdos liquidatorios Acta A02-70444352 (núm. justificantes 340101004742H) y A51-71664994 (núm. justificante 340101004744M).

Palencia, 23 de noviembre de 2001. - El Inspector Jefe, Juan Antonio Moral Revilla.

4235

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 1.837/2001, seguido a instancia de D. Pedro García García, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Transportes Ligeros Palentinos, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 13-12-2001, a las diez quince horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a veintisiete de noviembre de dos mil uno.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4238

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.097).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S. A., con domicilio en C/ Medio, 12-Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1965/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- L.A.M.T. 12/20 KV y C.T.I. naves agropecuarias "Manuel Cosío", en Nogales de Pisuegra.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 16 de abril de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1430

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.099).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S. A., con domicilio en C/ Medio, 12-Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1965/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la

Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- L.A.M.T. 12/20 KV y C.T.I. "Huertas Heras", en Espinosa de Villagonzalo.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 16 de abril de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1430

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.100).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S. A., con domicilio en C/ Medio, 12-Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1965/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- L.S.M.T. 12/20 KV a nuevo C.T.P. "Guardia Civil", en Salinas de Pisuerga.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 16 de abril de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1430

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.101).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S. A., con domicilio en C/ Medio, 12-Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1965/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación de entronque en LMT 12/20 KV, Derivación "San Quirce del Río Pisuerga", en el término municipal de Alar del Rey.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos

de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 16 de abril de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1430

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.102).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S. A., con domicilio en C/ Medio, 12-Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1965/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- L.A.M.T. 12/20 KV y C.T.I. elevación aguas "Estación Vado", en el término municipal de Cervera de Pisuerga.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 16 de abril de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1430

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo****SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.120).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S. A., con domicilio en C/ Medio, 12-Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1965/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Entronque a L.M.T 12/20 KV "Carrión - La Serna", por derivación a Cooperativa Lizán, en La Serna.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 16 de abril de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1430

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo****SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.121).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE

VIESGO, S. A., con domicilio en C/ Medio, 12-Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1965/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación L.A.T. a 30 KV "Confederación Hidrográfica del Duero", en Osorno.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 16 de abril de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1430

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo****SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 4.066).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO I, S. A., con domicilio en C/. Medio, 12 - Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Visto el informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el art. 37 de la Ley 8/1991 de Espacios Naturales de Castilla y León.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/66, que establece las normas de autorización de instalaciones eléctricas y Dto. 2619 de la misma fecha, que desarrolla el Reglamento de Expropiación Forzosa en esa materia, en

vigor ambos de acuerdo con la Disposición Transitoria 11ª del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Se presentan alegaciones por parte de D. Manuel de la Hera Díez. Fuera del plazo establecido al efecto, presenta escrito D. Aureliano Rojo, alcalde de La Pernía, cuya alegación de fondo está valorada en el procedimiento, al ser coincidente con la señalada por D. Manuel de la Hera.

Estas alegaciones indican sustancialmente lo siguiente:

- La autorización del proyecto es nula por no haberse cumplido el art. 37 de la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León. No se ha sometido el proyecto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- El proyecto invade la Zona de Reserva del Parque Natural estando prohibido por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. No se motiva en el proyecto la necesidad de sustituir la instalación actual y su aumento de tensión. Por último, solicita un trazado alternativo.

Este Servicio Territorial solicitó informe en el procedimiento, a los Organismos afectados concluyendo en la desestimación de las alegaciones de D. Manuel de la Hera Díez. No existe nulidad en la autorización de Proyecto, pues es objeto del presente acto administrativo.

El expediente ha cumplido con el procedimiento de información pública establecido, habiendo estado expuesto durante el período reglamentario.

El Estudio de impacto Ambiental no consta en el expediente, pues no existe tal documento dado que no se precisa en este supuesto, a la vista de lo estipulado en el Dto. 140/1998, de 16 de julio, Ley 8/1991 de 10 de mayo y Dto. Legislativo 1/2000 de 18 de marzo, ya que la línea en cuestión no es una línea de transporte sino de distribución, su tensión es inferior a 66 KV, y su longitud inferior a 5 km. No se trata de la instalación de un nuevo tendido, sino mejorar la calidad de servicio del existente, no afectando a zona de uso limitado.

Del informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente se desprende que la línea actual afectaba a la Zona de Reserva denominada R5 Polentinos y discurría en su mayor parte por esta Zona de Reserva. La modificación de la línea traslada parte del tendido a zonas de uso compatible. Las parcelas de los alegantes se encuentran fuera del límite del monte de utilidad pública.

El proyecto es documento establecido legalmente como requisito para ejecutar este tipo de instalaciones, firmado por técnico competente que comporta el diseño de la instalación desde la idoneidad técnica y económica, con la garantía añadida de la información medioambiental facilitada por los técnicos del Servicio de Medio Ambiente. Se desconoce la capacidad técnica de los alegantes aunque, no obstante, la modificación del trazado que proponen para trasladar la afección a otros bienes, no cumple las condiciones señaladas en el art. 26 b) del Decreto 2619/66 de 20 de octubre de 1966. La necesidad de la instalación está justificada para lograr una calidad de suministro a los usuarios, comparable al de otras zonas, que no puede garantizarse con la actual línea. La tensión de diseño de 20 KV está establecida en el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión (Dto. 3151/68 de 28 de noviembre)

Visto el Dto. 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (6.0.0. y L. 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

En consecuencia, este Servicio Territorial, RESUELVE

- AUTORIZAR el establecimiento de la L.A.M.T. a 12/20 KV Lebanza -Abadía de Lebanza (NIE - 4.066), con el informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente y O. del Territorio, de conformidad con el art. 37 de la Ley 8/1991.

RECONOCER en concreto la Utilidad Pública de la misma, a los efectos establecidos en el art. 54 de la citada Ley 54/1 997 del sector eléctrico, que implica la urgente ocupación, según el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación:

RELACION DE PROPIETARIOS A EXPROPIAR. - L. A. M. T. 12/20 KV. ABADIA DE LEBANZA

DATOS CATASTRALES							VUELO		APOYOS		FAJA SEG.
Finca	Paraje	Propietario	Domicilio	Polig.	Parcela	Cultivo	Mts. lineal	Anchura m ²	Número del proyecto	Superf. m ²	Anchura metros
TERMINO MUNICIPAL DE LA PERNIA. - SAN SALVADOR DE CANTAMUDA (Palencia)											
2	Vallejona	Andrés Quijano Llorente y 2 más Elisabet Quijano Llorente	C/ Isaac Albéniz, 2-4ª-Izda. 48910 - Sestao (Vizcaya)	15	1	PD	70	306	2	1,323	15
3	Vallejona	Mª Teresa Ibáñez Llorente Victorina Ibáñez Llorente	San Salvador de Cantamuda 34847 - Palencia	15	927	PD	25	90	-	-	15
4	Vallejona	Aquilino Cossío Gómez y 3 más Fallecido - Herederos	San Salvador de Cantamuda 34847 - Palencia	15	923	PD	50	180	3 (1/2)	0,125	15
5	Vallejona	David Torres González y 2 más Belén Torres González	San Salvador de Cantamuda 34847 - Palencia	15	922	PD	60	216	3 (1/2)	0,125	15
6	Vallejona	Noemí Macho Díez	Bº Urbaneja. S. Salvador de C. 34847 - Palencia	15	965	PD	350	1.308	4, 5, 6, 7	4,110	15
7	Vallejona	Noemí Macho Díez	Bº Urbaneja. S. Salvador de C. 34847 - Palencia	15	884	PD	245	916	8, 9	1,573	15
8	Vallejona	Manuel de la Hera Díez	Grupo Residencial Piquio, 7 39005 - Santander	15	776	PD	180	629	10, 11	1,573	15
9	Vallejona	Manuel de la Hera Díez	Grupo Residencial Piquio, 7 39005 - Santander	15	700	PD	215	792	12, 13, 14 (1/4)	2,234	15
10	Vallejona	Manuel de la Hera Díez	Grupo Residencial Piquio, 7 39005 - Santander	15	696	PD	30	120	14 (1/2)	0,661	15
11	Vallejona	Justo Llorente Llorente Manuel de la Hera Díez	Grupo Residencial Piquio, 7 39005 - Santander	15	693	PD	30	120	-	-	15
12	Vallejona	Encarnación Martínez Martínez Manuel de la Hera Díez	Grupo Residencial Piquio, 7 39005 - Santander	15	694	PD	30	120	-	-	15
58	El Coterio	Maximino Romero Proaño Fallecido - Herederos	Domicilio desconocido	15	514	PD	40	160	-	-	15

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de doce meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 13 de agosto de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2923

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Unidad de Régimen Jurídico AO/iv

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA (Palencia), acordada por Decreto de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 1 de julio de 1987, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

PRIMERO: Que, con fecha 15 de noviembre de 2001, la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA (Palencia), una vez introducidas en el Proyecto de Concentración las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determina el art. 40 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 47.2 de la citada Ley.

SEGUNDO: Que, el Acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento de SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA, durante treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o en el Tablón de Anuncios de dicho Ayuntamiento.

TERCERO: Que, durante dicho plazo de treinta días, podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia, (Avda. Casado del Alisal, 27-4ª planta) o en la Dirección General de Desarrollo Rural, "Finca Zamadueñas", Crta. Burgos-Portugal, P. K. 119, Apartado 172 de Valladolid, por sí o en representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia, 22 de noviembre de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

4237

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

SECRETARIA DE GOBIERNO

B U R G O S

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 16/11/2001, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de: PALENCIA.

Población	Cargo	Nombre
BALTANAS	TITULAR	AMPELIO DUQUE CABEZUDO
BAQUERIN DE CAMPOS	TITULAR	JOSE ANTONIO PARAMIO TAPIA
CAPILLAS	SUSTITUTO	GERMAN VALVERDE USANO
CONGOSTO DE VALDAVIA	SUSTITUTO	JOSE MARIA ALONSO GONZALEZ
MANTINOS	SUSTITUTO	SANTIAGO MARTINEZ GARCIA
PRADANOS DE OJEDA	SUSTITUTO	MARTA MARIA COSSIO MARTINEZ
LA PUEBLA DE VALDAVIA	SUSTITUTO	MARIA SOL SANTIAGO VARGAS
RIBEROS DE LA CUEZA	SUSTITUTO	ANGEL GONZALO RODRIGUEZ FERNANDEZ
SAN MAMES DE CAMPOS	SUSTITUTO	DOMINGO ROBLES DEL RIO
TRIOLO	TITULAR	JAVIER MORENO MORENO
TRIOLO	SUSTITUTO	EDUARDO CALLEJAS GALLEGO
VALDERRABANO	SUSTITUTO	ANDRES DEL DUJO MONTES
VELILLA DEL RIO CARRION	TITULAR	ALVARO IBAÑEZ FONTECHA
VILLALBA DE GUARDO	SUSTITUTO	MIGUEL VILLACORTA RIOS
VILLANUEVA DEL REBOLLAR	SUSTITUTO	PEDRO LUIS ACERO GUERRA
VILLARMENTERO DE CAMPOS	TITULAR	AQUILINO DE SANTIAGO CORTES
VILLARRAMIEL	SUSTITUTO	ROSA MARIA CORTES HOYOS
VILLAVIUDAS	TITULAR	JOSE MARIA MARIN DIEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de primera instancia e instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada, ante el Pleno del Consejo General del Poder

Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a dieciséis de noviembre dos mil uno. - El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4156

JUZGADO DE LO SOCIAL. - VALLADOLID NUM. 1

E D I C T O

Unica citación

Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos núm. 688/2001, promovidos por Francisco Ojeda Guerra, contra la empresa MCV Encofrados y Contratas, S. L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, al ignorarse el paradero de la empresa citada, cuyo último domicilio conocido es C/ Managua, 25 de Palencia, S. S^a ha mandado citar a ésta para que el próximo día 14 de enero de 2002, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de Madrid, 4-5^a planta o Plaza del Rosarillo, núm. 1, de Valladolid, para celebrar los actos de conciliación, si procede y en su caso juicio, señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Citando al propio tiempo al representante legal de la empresa demandada para que en los indicados días y horas comparezca personalmente al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar causa justa se le podrá tener por confeso. - Asimismo queda advertido de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de citación a la empresa demandada MCV Encofrados y Contratas, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; expido y firmo el presente en Valladolid, a veintitrés de noviembre de dos mil uno. - La Secretaria, Carmen Olalla García.

4224

JUZGADOS DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

N.I.G.: 34120 1 0100362/1999

Procedimiento: COGNICION 451/1999

Sobre: RECL. CANTIDAD +80.000 PTAS. - 800.000 PTAS.

De: CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD

Procuradora: SRA. MARIA ANGELES BOCCHERINI LASO

Contra: D^a MARIA MONTSERRAT MARTIN HERNANDEZ, CARLOS CEBOLLADA NAVARRO

E D I C T O

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo. - Estimar la demanda formulada por la procuradora Sra. María Angeles Bocherini Laso, en representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra D^a M^a Montserrat Martín Hernández y D. Carlos Cebollada Navarro, condenando a los demandados a abonar de forma solidaria a la actora la cantidad e 437.574 pesetas, más los intereses de dicha suma al tipo pactado a calcular desde la fecha de liquidación, esto es, 14-10-99.

Ello con expresa imposición a los demandados de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Carlos Cebollada Navarro; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a cinco de octubre de dos mil uno. - El Secretario (ilegible).

4241

PALENCIA. - NUM. 4

Procedimiento: J. FALTAS 269/01

Número de Identificación Unico: 34120 2 0402170/2001

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Cédula de citación

Por la presente se cita a Sonia Valdeolmillos Cantero, DNI: 12.767.641, nacida en Hornillos de Cerrato (Palencia), el día 18 de mayo de 1971, hija de Macario y Adela, con último domicilio conocido en la C/ Nueva, 7, bajo, de Villalobón, hoy en ignorado paradero para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, el próximo día 14 de enero, a las diez veinte horas, para la celebración de Juicio de Faltas número 269/2001, en calidad de denunciante.

Y para que conste y sirva de citación a Sonia Valdeolmillos Cantera, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintisiete de noviembre de dos mil uno. - El Secretario (ilegible).

4239

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 15 de noviembre de 2001, por el que se adjudica el contrato de las obras de "Reparación de las piscinas exteriores del Sotillo", de esta ciudad.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 221/2001.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) *Tipo de contrato:* OBRAS.
 b) *Descripción del objeto:* La contratación de las obras de "**Reparación de las piscinas exteriores del Sotillo**", de esta ciudad.
 c) *Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación:* BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 120 de fecha 5 de octubre de 2001.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) *Tramitación:* ORDINARIA.
 b) *Procedimiento:* ABIERTO.
 c) *Forma:* CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE EXPLOTACION.

– *Importe total:* 305.332.500 pesetas 81.835.085,28 euros).

5. - ADJUDICACION.

- a) *Fecha:* Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de noviembre de 2001.
 b) *Contratista:* FERROVIAL-AGROMAN, S. A.
 c) *Nacionalidad:* ESPAÑOLA.
 d) *Importe o canon de adjudicación:* 280.975.700 pesetas (1.688.697,97 euros).

Palencia, 22 de noviembre de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

4243

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**CONTRATACION****A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 15 de noviembre de 2001, por el que se adjudica el contrato de las obras de "**Rehabilitación del edificio de la Cruz Roja, destinado a Centro de Día de la Tercera Edad y CEAS**".

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Palencia.
 b) *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Contratación.
 c) *Núm. de Expediente:* 239/2001.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) *Tipo de contrato:* OBRAS.
 b) *Descripción del objeto:* La contratación de las obras de "**Rehabilitación del edificio de la Cruz Roja, destinado a Centro de Día de la Tercera Edad y CEAS**".
 c) *Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación:* BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 120 de fecha 5 de octubre de 2001.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) *Tramitación:* ORDINARIA.
 b) *Procedimiento:* ABIERTO.
 c) *Forma:* CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE EXPLOTACION.

- *1ª Fase:* 40.000.000 de pesetas (240.404,84 euros).
 – *2ª Fase:* 184.468.581 pesetas (1.108.678,50 euros).

5. - ADJUDICACION.

- a) *Fecha:* Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de noviembre de 2001.
 b) *Contratista:* HORMIGONES SALDAÑA, S. A.
 c) *Nacionalidad:* ESPAÑOLA.
 d) *Importe o canon de adjudicación:* 197.777.037 pesetas (1.200.648,17 euros).

Palencia, 22 de noviembre de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

4244

BECERRIL DE CAMPOS**EDICTO**

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de Contribuyentes de los ingresos municipales que a continuación se relacionan, y según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y en el resto de la normativa aplicable, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un período de veinte días hábiles, y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos, mediante el presente anuncio.

Padrones expuestos

1. - Tasa suministro de agua, 3er trimestre de 2001.
2. - Tasa recogida de basuras, 3er trimestre de 2001.
3. - Tasa servicio de alcantarillado, 3er trimestre de 2001.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de los citados padrones.

No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Becerril de Campos, 27 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

4246

BECERRIL DE CAMPOS**Anuncio de cobranza**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos que a continuación se señalan, durante el plazo de ingreso que también se indica:

CONCEPTOS:

1. - Tasa suministro de agua, 3er trimestre de 2001.
2. - Tasa recogida de basuras, 3er trimestre de 2001.
3. - Tasa servicio alcantarillado, 3er trimestre de 2001.

PLAZO DE INGRESO:

- Del 3 de diciembre de 2001 al 3 de febrero de 2002.

MODALIDAD DE INGRESO:

- A través de la Caja-España en Becerril de Campos.
- Los contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos los recibirán a través de su Banco o Caja.

LUGAR, DIAS Y HORAS DE INGRESO:

Los ingresos se efectuarán en la oficina de la Caja-España de esta localidad, de lunes a viernes, y durante las horas de apertura al público de dicha oficina.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso voluntario señalado, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio del veinte por ciento, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86 a 90 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre.

Becerril de Campos, 27 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

4247

CERVERA DE PISUERGA**A N U N C I O**

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación, mediante subasta en procedimiento abierto, de la obra denominada "*Obras en la Reserva Regional de Caza "Fuentes Carrionas y Fuente Cobre". Cervera de Pisuerga. Año 2001*", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación para presentación de ofertas, de la forma que seguidamente se indica:

Objeto: La contratación de la obra denominada *Obras en la Reserva Regional de Caza "Fuentes Carrionas y Fuente Cobre". Cervera de Pisuerga. Año 2001*, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Jaime Herrero Moro.

Tipo de licitación: Nueve millones doscientas cincuenta mil, (9.250.000) pesetas, (55.593,62 euros), a la baja. Incluye honorarios de redacción del proyecto y de dirección técnica.

Garantías: Provisional: 185.000 pesetas (1.111,87 euros). Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Proyecto, expediente y pliego de condiciones: Podrán examinarse en las oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.

Proposiciones: En dos sobres, A) y B), cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador, el contenido del sobre y el nombre de la obra.

En el sobre B) se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el sobre A) se incluirán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad del licitador y, en su caso, su representación.
- Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica y una declaración responsable de

no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Ambos sobres se entregarán conjuntamente en las Oficinas del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de nueve a catorce horas (sábados de diez a trece horas), cualquier día hábil durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o enviados por correo dentro de dicho plazo, de la forma y con los requisitos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se pospondrá para el siguiente hábil posterior.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con DNI núm., y con domicilio en, calle....., núm., C. P., teléfono, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder debidamente bastantado que acompaña) enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha, convocando licitación para adjudicar mediante subasta, en procedimiento abierto, el contrato de la obra denominada *Obras en la Reserva Regional de Caza "Fuentes Carrionas y Fuente Cobre". Cervera de Pisuerga. Año 2001*, declara conocer y aceptar el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Proyecto de obras y el proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicha subasta, comprometiéndose a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de (en letra y número), pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Cervera de Pisuerga, 28 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

4249

**G U A R D O
E D I C T O**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93 de 21 octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública, por término de quince días, el expediente de licencia de Actividad Clasificada, interesada por *Construcciones Guardo, 98, S. L.*, para la instalación de un "*Hotel de dos estrellas*", con ubicación en la C/ La Iglesia, 29, de esta localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren

afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 30 de octubre de 2001. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

4250

TORQUEMADA

A N U N C I O

Por E.S., ARADAN, C.B., se ha solicitado licencia municipal para la legalización de actividad y licencia de "Apertura de tienda en Estación de Servicio", con emplazamiento en Carretera N-620, P.K., 69, margen derecho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

Torquemada, 27 de noviembre de 2001. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

4254

VILLAMURIEL DE CERRATO

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión de Pleno de fecha 30 de octubre de 2001, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente 1/01 de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto vigente de esta Corporación.

La aprobación de este expediente consiste en el suplemento de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos:

Número	Denominación partida	Suplemento propuesto en ptas.
111.226.01	Gastos de representación.....	200.000
121.213.00.01	Utensillo obras	300.000
121.213.00.02	Herramientas mantenimiento	100.000
121.214.00	Mantenimiento vehículos	200.000
121.230.01	Dietas personal	200.000
321.780.00.02	Escuela taller.....	12.100.000
422.2221.03	Calefacción colegios	800.000
432.210.00.03	Mantenimiento jardines.....	200.000
443.635.00	Mobiliario urbano	1.000.000
443.130.00	Personal cementerio	800.000
443.160.00	Seguridad Social cementerio.....	250.000
443.212.00	Mantenimiento cementerio.....	400.000
443.630.00	Fosas y nichos	1.300.000

Número	Denominación partida	Suplemento propuesto en ptas.
452.212.00	Mantenimiento deportivo.....	4.000.000
452.489.00.05	Otras actividades juventud.....	1.000.000
452.780.00.02	Subvenciones deportes.....	405.000
463.131.00	Personal Soto Albúrez	900.000
463.160.00	Seguridad Social Soto Albúrez....	500.000
<i>Total.....</i>		<i>24.655.000</i>

El importe del gasto anterior se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

- Capítulo 8, concepto 870, incremento de previsión: 24.655.000 pesetas.

Villamuriel de Cerrato, 26 de noviembre de 2001. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4232

Anuncios Particulares

COOPERATIVA AGRICOLA REGIONAL

CARRION DE LOS CONDES (Palencia)

A N U N C I O

Por este medio se convoca a socios y asociados de esta Cooperativa a la Asamblea General anual que con carácter ordinario se celebrará en el Salón de Actos de Caja España, el domingo día 23 de diciembre de 2001, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce en segunda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
2. - Lectura y aprobación del balance y cuenta de resultados, correspondiente al ejercicio 2000/2001.
3. - Propuesta de distribución de beneficios.
4. - Designación de tres socios para la firma del acta.
5. - Informe de la Presidencia.
6. - Ruegos y preguntas.

Carrión de los Condes, 30 de noviembre de 2001. - El Presidente, César González Prieto.

4256



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es